DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ		
UNIDAD 15 MUNICIPAL - NUEVO FORMATO ESTADISTICO		
DEFENSOR PÚBLICO: LUZ MARINA MANTILLA PARDO		
MES DEL INFORME: OCTUBRE/2024		
No.	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**
1	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS -ACTIVOS	10
2	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS - INACTIVOS	2
3	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - ACTIVOS	24
4	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - INACTIVOS	7
5	No.DE PROCESOS ORDINARIOS ASIGNADOS EN EL MES	0
6	No.DE PROCESOS ABREVIADOS ASIGNADOS EN EL MES	2
7	No.PROCESOS ORDINARIOS FINALIZADOS EN EL MES	0
8	No.PROCESOS ABREVIADOS FINALIZADOS EN EL MES	0
9	No.PROCESOS SUSTITUIDOS EN EL MES	0
10	ASESORÍAS (Presencial y/o virtual)	31
11	No. TOTAL TRASLADOS DE ESCRITO DE ACUSACIÓN (FISCALIA)	2
11	TOTAL AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES (Preliminaes + Conocimiento)	13
12	TOTAL AUDIENCIAS **REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares+ Conocimiento)	5
13	TOTAL AUDIENCIAS **NO REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares + Concimiento)	8
14	TOTAL AUDIENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS EN EL MES	2
15	TOTAL AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS EN EL MES	3
	NUMERO Y CAUSALES DE NO REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS	
16	TOTAL AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR LA DEFENSA PUBLICA	1
a	NO REALIZADAS POR CRUCE CON OTRAS AUDIENCIAS- (TURNO URI)	0
b	NO REALIZADAS POR MISION DE TRABAJO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL	1
c	NO REALIZADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	0
17	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL JUEZ	3
18	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL FISCAL	2
19	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR USUARIO	1
20	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR INPEC	0
21	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR VICTIMA	0
22	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR ICBF	0
23	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR DEFENSOR DE CONFIANZA	1
24	NUMERO DE TURNOS EN URI	4
25	NUMERO DE TURNOS CENTRO JUDICIALES (Convida + Paloquemao)	0
26	MISIONES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL SOLICITADAS EN EL MES	0
27	**NUMERO DE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD REPORTADOS MES ANTERIOR**	**0**
28	**No.PRIVADOS DE LA LIBERTAD RECIBIDOS EN EL MES**	**0**
29	**No. USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN CON DETENCIÓN DOMICILIARIA**	**0**
30	**No. USUARIOS QUE RECIBEN LIBERTAD EN EL MES**	**0**
31	**No. VISITAS EN CENTRO DE RECLUSIÓN REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**0**
32	**No. COMUNICACIONES REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**0**
33	No.BARRAS NACIONALES A LAS QUE ASITIÓ EN EL MES (VOLUNTARIAS)	16
34	No. BARRAS ACADEMICAS A LAS QUE SE ASISTIÓ EN EL MES (OBLIGATORIAS)	4
35	No.BARRAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD A LAS QUE ASISTIÓ.	0



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO COLOMBIA

INFORME MENSUAL – PRESOS – UNIDAD QUINCE (15) CONVIDA

MES: OCTUBRE 2024	**DEFENSOR: LUZ MARINA MANTILLA PARDO. -**

No.	NOMBRE DEL INTERNO	NO. CEDULA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - PATIO	NO. PROCESO	DELITIO	PRESO POR CUENTA DE NUESTRO PROCESO (MARCAR CON X)	PRESO POR CUENTA DE OTRO PROCESO (MARCAR CON X)
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

INFORME DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS – UNIDAD QUINCE (15) CONVIDA

MES: NOVIEMBRE 2024	NOMBRE DEL DEFENSOR: LUZ MARINA MANTILLA PARDO

PROCESADO (Usuario)	NO. PROCESO	DELITO	JUZGADO	FECHA	HORA AUD.	CLASE DE AUDIENCIA	PRESO (SI o NO)	OBSERVACIONES
JANER YAIR CHONA LOPEZ	110016000013202403014.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	J. 93PMC.	01-11-24	9:00 A.M.	CONCENTRADA	NO	
WILMER ANTONIO PATIÑO TORO	110016000023200805319.-	LESIONES PERSONALES.	J PMG	06-11-24	9:00 A.M	ENTREGA DE VEHÍCULO	NO	
RAMON DARIO GACHANCIPA	110016000013200800886.-	FRAUDE PROCESAL.	J PMG	06-11-24	3:00 P.M.	IMPUTACIÓN	NO	
ALIX DAVER VEGA PINZÓN	110016000013200800886.-	FRAUDE PROCESAL.	J PMG	06-11-24	3:00 P.M.	IMPUTACIÓN	NO	
JAIME ALFREDO DEHARQUIZ RONCANCIO	110016000013200800886.-	FRAUDE PROCESAL.	J PMG	06-11-24	3:00 P.M.	IMPUTACIÓN	NO	
JHONAIKER JESUS ANGOLA MIRALBA	110016000023202400265.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	128 PMC	07-11-24	12:00 M.	CONCENTRADA	NO	
SAUL EDUARDO BERROCAL MELLAO	110016000023202400265.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	128 PMC	07-11-24	12:00 M.	CONCENTRADA.	NO	
ARMANDO JOSE PALACIOS PALACIOS	110016000023202400265.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	128 PMC	07-11-24	12:00 M.	CONCENTRADA	NO	
JORDAN SCHNEIDER GARZON VELANDIA	110016000013202403462.-	HURTO AGRAVADO	121 PMC	13-11-24	8:30 A.M.	ACUSACIÓN.	NO	
LICETH KATHERIN MOLANO MONTAÑEZ	110016000013202403462.-	HURTO AGRAVADO	121 PMC	13-11-24	8:30 A.M.	ACUSACIÓN.	NO	
YONNY ALEJANDRO PACHONGO IQUIRA.	110016000013202403462.-	HURTO AGRAVADO	121 PMC	13-11-24	8:30 A.M.	ACUSACIÓN.	NO	
YONATHAN FABIAN CASALLAS NEIRA	110016000013202403236.-	HURTO CALIFICADO.	128 PMC	14-11-24	8:30 A.M.	CONCENTRADA	NO	
RONALD EMID AMAYA RESTREPO	110016000015202406028.-	HURTO CALIFICADO.	98 PMC	18-11-24	11:00 A.M	CONCENTRADA.	NO	
ANDERSON DAVID GONZALEZ RICARDO	110016000017202401959.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	111 PMC	20-11-24	9:00 A.M.	ACUSACIÓN.	NO	
CRISTIAN ALBERTO MIRANDA SALCEDO	110016000015202406034.-	HURTO CALIFICADO.	90 PMC	20-11-24	10:30 A.M.	JUICIO.	NO	

DANIEL FELIPE TORRES SANCHEZ	110016000015202308988.-	HURTO CALIFICADO AGRAVADO.	122 PMC	22-11-24	11:30 A.M	LECTURA DE SENTENCIA.	NO	
BRAYAN STIVEN SANCHEZ BONILLA	110016000050202317656.-	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	127 PMC	26-11-24	9:00 A.M	JUICIO.	NO	
LUIS ALEJANDRO ESPINOSA CARRASQUILLA	110016099069202310450.-	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	108 PMC	28-11-24	11:00 A.M	JUICIO.	NO	
ZULMA GUISELLA HERRERA CORREA	110016102814202104372.-	ESTAFA.	115 PMC	29-11-24	9:00 A.M	CONCENTRADA.	NO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO 122 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

VERIFICACION DE PREACUERDO

Arts. 348 y ss. L. 906 de 2004

CUI	:	110016000015202308988
NI	:	449398
JUEZ	:	DIANA CAROLINA TEJEDOR CORREALES
FISCAL	:	SERGIO ADRIAN COTE GARCIA – FISCAL 225 (PRESENTE)
MIN. PÚBLICO	:	EDGAR SIERRA GUERRERO (AUSENTE)
VÍCTIMA	:	LUIS EDUARDO JIMENEZ (AUSENTE)
RTE. VÍCTIMA	:	N/A
DEFENSOR	:	LUZ MARINA MANTILLA PARDO (PÚBLICO – PRESENTE)
ACUSADO	:	DANIEL FELIPE TORRES SANCHEZ (PRESENTE -PRIVADO DE LA LIBERTAD POR OTRO CASO)
DELITO (S)	:	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
FECHA:	:	11-10-2024
HORA INICIO	:	10:33 A.M.
HORA FINAL	:	11:17 A.M.

1. Instalación: se verifica la presentación de partes e intervinientes para efectos del registro, dejando constancia que se enviaron las comunicaciones y citaciones pertinentes a través del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.

2. Incompetencias y nulidades: las partes no advierten situación alguna que pueda configurar incompetencia o nulidad dentro del presente asunto.

3. Declaración inicial: se le concede el uso de la palabra a la Fiscalía para que presente los hechos jurídicamente relevantes que motivan su pretensión y los elementos materiales probatorias que lo demuestran.

* Elementos materiales probatorios de la Fiscalía para desvirtuar la presunción de inocencia del acusado.

1. Testimoniales:

Alternativos.

1.1. Guillermo Murillo Gaitán (patrullero de la Policía Nacional)

1.2. Juan Pablo Farfán Ordoñez (patrullero de la Policía Nacional)

Con ellos se podría para efectos de refrescar memorial los siguientes: *acta de captura en flagrancia del 23 de noviembre de 2023; acta de derechos del capturado; acta de incautación de elementos y entrevista que se le realizó al policía captor (Guillermo Murillo Farfán).*

1.3. Luis Eduardo Guillermo Ramírez (victima) y con él se podrá usar su podría su podría *denuncia del 23 de noviembre del 2023*, para efectos de refrescar memoria.

2. Documentales:

- El expediente donde están los elementos que demuestran la plena identidad del acusado.
- Soportes de transferencias que dan cuenta de la indemnización integral que se le hizo a la víctima por la suma de $300.000 (trescientos mil pesos) correspondientes a los perjuicios causados. Teniendo en cuenta que los elementos hurtados fueron recuperados y entregados a la víctima, los cuales correspondían a: celular avaluado en $1.200.000; cartera avaluada en $80:000; manos libres avaluado en $120.000, cargador de celular avaluado en $250.000 y dinero en efectivo por la suma de $ 300.000, de los cuales únicamente se recuperó el celular. En ese sentido, los bienes no recuperados corresponden al valor de $750.000 y adicional la pretensión de perjuicios por $300.000 para un total de $1.050.000, que se afirma ya fue cancelado a la víctima.

Degradación de la conducta: el acusado acepta los cargos imputados de forma libre y voluntaria, plenamente asesorado por su defensora técnica a cambio de que la Fiscalía le degrade la calidad de coautor a cómplice

Defensa: manifiesta que está conforme con los términos acordados con la Fiscalía y solicita se le imparta legalidad al preacuerdo y se sirva a aprobarlo.

Interrogatorio del despacho al acusado sobre el conocimiento de sus derechos: una vez verbalizados el acusado manifiesta que los entiende y desea aceptar su responsabilidad por los hechos atribuidos por la Fiscalía con la finalidad.

3. Decisión: se le imparte legalidad y se avala el preacuerdo. Se señala que la rebaja se asemeja a la equivalente de la etapa procesal que se presente en el presente proceso, que correspondería a la imputación que establece hasta la mitad de la pena.

Por lo anterior, se procede a dictar **sentencia de** carácter CONDENATORIO, con el reconocimiento punitivo de la modalidad de complicidad, para lo cual hace un recuento de las pruebas practicadas e indica que de las mismas satisfacen las

Calle 27 N°6-48 edificio ITAÚ
j122pmpalconbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
3237993331

exigencias para emitir condena establecida en el art. 381 de la Ley 906 de 2004.

8. Recursos: sin recursos

9. Traslado art. 447: se le concede brevemente y por una sola vez la palabra a partes e intervinientes para que se refieran a las condiciones individuales, familiares, sociales, modo de vivir y antecedentes de todo orden del declarado culpable, así como a la probable determinación de pena aplicable y la concesión de algún subrogado.

10. Fecha lectura de sentencia: se fija para el 22 de noviembre del 2024 a las 10:30 a.m.

NOTA.- La presente acta se elabora conforme a los lineamientos de los artículos 146-3 y 163 de la Ley 906 de 2004, en desarrollo de los principios de oralidad y celeridad en la actuación penal (arts. 9° y 147 Íd.).

PROCESO 11001600001520230898800 AUDIENCIA DESPACHO 110014009122-20241011 103327-Grabación de la reunión.mp4

JORGE DANIEL HERRERA MURCIA
Escribiente

Calle 27 N°6-48 edificio ITAÚ
j122pmpalconbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
3237993331